
	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 8		

FECHA DE SOLICITUD: 16 JUNIO 2021

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HENRY LUIS RODRÍGUEZ CÁRDENAS

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN INFORMACIÓN

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:  SOLICITUD DE SERVICIOS:  OBRA:

**ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño (HUDN) E.S.E cuenta con un parque informático compuesto por 1031 equipos a corte Octubre 2020. Para procurar el correcto funcionamiento de estos equipos es necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, para lo cual es necesario contratar el suministro insumos, consumibles y repuestos para atender oportunamente las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático.

Lo anterior, teniendo en cuenta que estos elementos son importantes para mantener en buen funcionamiento los equipos en las áreas y prolongar el tiempo de vida útil de los mismos, minimizar el costo de los mantenimientos correctivos y no retrasar las actividades diarias toda vez que los equipos informáticos son de uso y consumo diario razón por lo cual es prioritario contar con los insumos, repuestos y consumibles que permitan solventar las solicitudes generadas por las áreas asistenciales y administrativas del HUDN E.S.E tendientes a garantizar el normal funcionamiento del parque informático en pro del desempeño de las labores del personal.


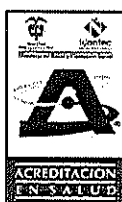
**OBJETO A CONTRATAR:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

**BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)**



**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	44103100	Recarga Compatible Tóner laser HP universal * kilo	15	KILO
2	15121500	Lubricante Multipropósito en SPRAY * 235ml - para equipos informáticos	15	UNIDAD
3	23271800	Cautín Profesional Tipo Lápiz Temperatura Ajustable con 10 puntas de repuesto	1	UNIDAD
4	44102900	Limpiador Electrónico Qd Crc 150ml. SPRAY. Para equipos informáticos.	25	UNIDAD
5	43211600	Batería Compatible para portátil HP 240 G1	5	UNIDAD
6	43211600	Batería Compatible para portátil HP 240 G7	3	UNIDAD
7	43202200	Adaptador de Voltaje Compatible para HP 240 G7	5	UNIDAD
8	43211600	Teclado Compatible para HP 240 G7	7	UNIDAD
9	43202200	Adaptador de Voltaje Compatible para portátil ACER Spin3	5	UNIDAD
10	26111700	Batería seca libre de mantenimiento de 12v * 7.5 AH	24	UNIDAD
11	26111700	Batería seca libre de mantenimiento de 12v * 12 AH	32	UNIDAD
12	26121600	Cable F/utp Categoría 6a Siemons Violeta Ls0h 10g Carrete * 305 Metros	4	CARRETE
13	26121600	cable utp cat 6a ORTRONICS LEGRAND - CERTIFICADO Carrete* 305 MTS	4	CARRETE


Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
		<b>HOJA: 2 DE: 8</b>		

14	43201800	Disco Duro Externo 2 Tb Western Digital Elements Usb 3.0 (COPIAS DE SEGURIDAD Y MTTO)	2	UNIDAD
15	43201800	Disco Estado Solido Ssd 240gb Crucial Bx500+ 2.5 SATA	40	UNIDAD
16	32101600	Memoria Ram DDR3 PARA Desktop 8gb Pc31-12800u	15	UNIDAD
17	32101600	Memoria Ram DDR3 PARA Portatil 8gb Pc3112800s	15	UNIDAD
18	39121300	Toma Naranja Leviton 5262-ig Polo A Tierra Aislado + Tapa /toma Doble Leviton Naranja	25	UNIDAD
19	43202200	Combo TECLADO y MOUSE USB Wired Desktop 600	100	UNIDAD
20	31151600	Guayas de seguridad para equipos informáticos ESTANDAR con clave.	15	UNIDAD
21	27113200	Ponchadora Profesional RJ45 RJ11 Utp Cat5-6 Metálica	1	UNIDAD
22	27113200	Ponchadora Trendnet De Impacto Tc-pdt	1	UNIDAD
23	39121400	Conector De Red RJ45 (Cat6) / Terminal RJ45	500	UNIDAD
24	39121400	Conector telefónico RJ11 / Terminal RJ11	300	UNIDAD
25	39121400	Conector telefónico RJ15 / Terminal RJ15	300	UNIDAD
26	39121400	Jack Cat 6 Amp Certificado UTP - de chasis Ref: CAT 6 SL 110 JACK 568A/B, 1375055-6 (AZUL 70 PARA DATOS Y ROJO 30 PARA VOZ TOTAL: 100 en bolsa individual sellados)	100	UNIDAD
27	39121400	JACK Categoría 6 Ortronics Legrand ref: Ortronics Clarity TracJack CAT6 Jack, azul oscuro - OR-TJ600-36 - en bolsa individual sellados	30	UNIDAD
28	39121400	Face Plate Sencillo legrand/ORTRONICS Ref: OR40300549-13	10	UNIDAD
29	26121600	Patch Cord UTP - Categoría 6a CERTIFICADO * 2.5 Mts	50	UNIDAD
30	26121600	PATCH CORD CATEGORIA 6A LEGRAND/ORTRONICS CERTIFICADO. 7 PIES. REF: Clarity 6 Modular Patch Cord OR-MC607-06	20	UNIDAD
31	60104900	Cable Encauchetado 3x12 Negro Nexans Ea2183267tecsi	50	METRO
32	60104900	Cable Encauchetado 3x14 Negro Nexans Ea2183267tecsi	50	METRO
33	43191600	Cable Telefónico Plano De 2 pares 4 Hilos - rollo * 100 mts.	1	ROLLO
34	39121300	Caja 2x4 Dexson Plástica Sobreponer (Red/Tomas/ Interruptores)	30	UNIDAD
35	39121400	Clavija y Toma aérea encauchetada con polo a tierra 15 Amp.	20	UNIDAD
36	43191600	Cable De Teléfono Espiral 2.5m Fulgore Fu0649 (Auricular a Base)	20	UNIDAD
37	43191600	Cable de línea telefónica modular RCA TP210X * 4 mts. Negra rj11 (Extensión telefónica)	20	UNIDAD
38	43211600	Cable Usb 2.0 Para Impresora * 5 mts ref 3171	15	UNIDAD
39	43211600	Extensión Puerto Usb Hembra- Macho Estándar 3 mts - Desoxigenado Azul	10	UNIDAD
40	43202200	Cable Hdmi 10 Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada	5	UNIDAD
41	43202200	Cable Hdmi 3 Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada	5	UNIDAD
42	43202200	Cable Vga De 1.5 Metros Con Doble Filtro Para Monitor	30	UNIDAD
43	43202200	Adaptador Convertidor Cable Hdmi A Vga 1080p	3	UNIDAD

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 8		

44	44103100	Toner Refil Laser para uso en Kyocera Mita * kilo	40	KILO
45	44103100	Drum - Cilindro Toner HP Compatible 85a 83a 79a 35a 36a 80ª	15	UNIDAD
46	12171700	Tinta LIQUIDA Para Impresora EPSON Serie L * 8 Litros - COLORES: 1 rojo/1 amarillo/1 azul/5 negros (TIPO ORIGINAL)	8	LITROS
47	43191500	TELÉFONO Análogo Panasonic Kx-t7716x-b. Con pantalla y altavoz.	15	UNIDAD
48	39121600	Regulador Automático De Voltaje 1200va - 8 Tomas	20	UNIDAD
49	23241600	Mototool 3000 120v + 10 Accesorios Dremel 3000pa	1	UNIDAD
50	43222600	Generador e Inductor de tonos para redes Fluke Networks 26000900 Pro3000 Generador De Tonos Y Sonda K	1	UNIDAD
51	41113600	Pinza Amperimétrica Uni-t Ut200a Con Estuche Auto Rango	1	UNIDAD
52	41113600	Multímetro Digital Uni-t Ut39c+	1	UNIDAD
53	43211700	DISCO limpiador de lentes CD/DVD/BLURAY	1	UNIDAD
54	43201400	Tarjeta Adaptador Pci Express Tp-link, Wifi N 300 mbps, INTERNA	20	UNIDAD
55	43201400	Tarjeta De Red USB Wifi Alta Potencia 300 mbps 2.4 con extensión y doble antena. EXTERNA	20	UNIDAD
56	43201400	Tarjeta Red Pci-e Express 10/100/1000m Gigabit LAN - INTERNA - RJ45	15	UNIDAD
57	32000000	Crema discipadora para procesadores (PASTA TERMICA) GRIS - 15gr REF: Hy510	15	UNIDAD
58	32000000	Convertidor Mini Displayport A Hdmi Macbook Pro	2	UNIDAD
59	45111600	Logitech R500, Señalador Láser / Presentador Remoto, Win Mac	2	UNIDAD
60	43191600	Diadema stereo plug 3.5 Hs-200c 2 Plug INDEPENDIENTE	15	UNIDAD
61	43211700	Micrófono Con Trípode Trust Gxt 212 Mico - 3.5mm / Usb	3	UNIDAD
62	43211600	Parlante Logitech Z313 (2.1) 30v Rms 50v Pct	2	UNIDAD
63	43210000	Adaptador Usb 3.0 a Lan Ethernet Gigabit	25	UNIDAD



<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Solicitud simple de ofertas	x	Contratación directa	Solicitud simple de cotización
<b>VALOR DEL CONTRATO :</b>	\$ CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS MC/TE INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES (PRESUPUESTO DISCRIMINADO EN SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA)	<b>RUBRO:</b>	A2102 B12402	<b>N° CDP:</b>
				318
				<b>Vo.Bo. PRESUPUESTO:</b>
				

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E requiere adquirir insumos, consumibles y repuestos para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático (computadores, impresora, redes de voz y datos, ups, teléfonos, red eléctrica regulada), esto porque a la fecha, el HUDN no cuenta con varios de estos elementos, situación que retrasa la oportunidad en el servicio y afecta el tiempo de respuesta en la solución de los reportes de fallos que se reciben a diario de las áreas asistenciales y administrativas.

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
		<b>HOJA: 4 DE 8</b>		

En razón de lo expuesto, y en pro de brindar solución oportuna a los diferentes requerimientos de mantenimiento del parque informático es necesario a adquirir los elementos que más se necesitan y que más se utilizan para esta labor, con el fin de dotar con los elementos necesarios para ejecutar correctamente las actividades del área, para procurar el normal funcionamiento de los equipos en todas las áreas del HUDN, prolongando además, la vida útil de los equipos y minimizando el retraso en las actividades de los funcionarios de la organización.



Así mismo, es pertinente aclarar que es necesario identificar la marca en alguno de los ítems, esto porque se debe asegurar la compatibilidad con los equipos con los que cuenta actualmente el Hospital, situación que no limita la pluralidad de oferentes en el proceso, pues existen diversos canales en el mercado.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.

**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:** Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		x
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		x

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 8		

4	Riesgo de suspensión del contrato	<p>Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.</p> <p>Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>	x	
5	Riesgo humano por accidente	<p>Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>		x

<b>GARANTÍAS :</b>	SI	x	NO
--------------------	----	---	----

**A. Garantía de seriedad de la Oferta:** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.



Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
		<b>HOJA: 6 DE: 8</b>		



podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

### B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<b>Característica</b>	<b>Condición</b>
<b>Clase</b>	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
<b>Asegurado/ beneficiario</b>	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
<b>Amparos, vigencia y valores asegurados</b>	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
<b>Tomador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
<b>Información necesaria dentro de la póliza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 8		



caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
	Pagos Parciales	De conformidad con el avance del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial suscrito por el contratista</li> <li>• Acta de recibo parcial suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>• Factura o documento equivalente.</li> <li>• Acta de entrada a almacén</li> <li>• Documentos administrativos.</li> </ul> <p>Nota: el pago se realizara dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura previo cumplimiento de requisitos de legalización.</p>
<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.		
<b>INDICADORES FINANCIEROS:</b>	SI	NO	x NO SE SOLICITAN

**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- Garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades correctas y que sean compatibles según los requerimientos del HUDN en cada caso.
- Entregar los elementos e insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- Aceptar solicitudes y realizar la reposición de elementos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta dentro del término de 5 días hábiles siguientes a su recepción, debiendo proceder a dicha reposición dentro del término acordado con el supervisor del contrato.
- El contratista no podrá negarse a entregar los elementos dentro del término establecido, así mismo no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
		<b>HOJA: 8 DE: 8</b>		

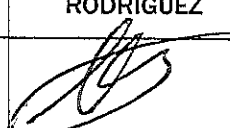

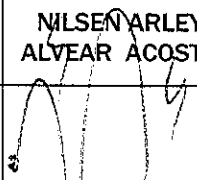
- i. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- j. El contratista deberá entregar los elementos y/o consumibles contratados en sus cajas de acuerdo al embalaje establecido por el fabricante con su respectiva lista de inventario.

<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:</b> Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	<b>SUPERVISOR: HENRRY LUIS RODRIGUEZ-</b> Profesional Especializado Gestión de la Información.
--	---

<b>Anexos (si los tiene):</b>	<b>Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica</b>	<b>Numero de folios anexos:</b>	
	Estudio de mercado		

**LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**

1. COMPUTADOS
2. COMPUTRONIX
3. DISTRIBUIDORA DEL SUR
4. . SIMTECOL
5. ..SISCOMNET

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	HENRY LUIS RODRIGUEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

\* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS